

SR. DIRECTOR GENERAL DE AGUAS

Jaime Labra Becerra, solicita regularizar derecho de aprovechamiento no inscrito, de uso consuntivo, ejercicio permanente y continuo, de aguas subterráneas, captadas en pozos y caudales señalados: Pozo N° 1 ubicado en punto de coordenadas UTM son: norte: 7.733.174 metros y este: 460.044 metros, caudal solicitado 7 l/s; Pozo N° 2 ubicado en punto de coordenadas UTM son: norte: 7.732.894 metros y este: 460.590 metros, caudal solicitado 7 l/s; Sondaje N° 1 ubicado en un punto de coordenadas UTM son: norte: 7.733.138 metros y este: 459.718 metros, caudal solicitado 7 l/s., todas las captaciones se ubican en comuna de Pica, Región de Tarapacá. Se solicita radio de protección para cada pozo de 200 metros.

